



RESOLUCION N° 14.730/16

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACION DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL PARAGUAY - MECIP, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - INCOOP"

Asunción, 31 de Marzo de 2016

VISTAS: El Memorandum N° 34/16, de la Dirección de Planificación, en el cual manifiesta la necesidad de modificar la conformación del Comité de Buen Gobierno, y

CONSIDERANDO: Que, dicha solicitud se fundamenta en los últimos cambios en la nómina de funcionarios de la Institución, en todos los niveles, y la necesidad de dar continuidad a las actividades para el avance en el diseño, estructuración e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en el INCOOP, ratificando los roles y funciones correspondientes al citado Comité;

Que, los Protocolos de Buen Gobierno constituyen la forma adoptada por el nivel directivo para guiar y orientar las acciones de la Institución, generando autoridad y confianza inicialmente, por su capacidad gerencial, conocimiento de los grupos de interés de la entidad y compromiso con la satisfacción a sus necesidades; por su compromiso con el control y cumplimiento de la misión, visión, planes y programas; por su ejemplo de buen trato a los funcionarios públicos y una apropiada utilización de los recursos, con transparencia y eficiencia.

Que, los Protocolos de Buen Gobierno permiten que los funcionarios públicos se desempeñen en un ambiente que facilite tanto la comprensión y el respeto por el control, como la motivación para la sugerencia de medidas que fomenten el mejoramiento en la prestación del servicio público, materializado en la formulación de un Código de Buen Gobierno por parte de la alta dirección de la entidad, el cual se constituye en una regla de juego del equipo directivo para el gobierno o dirección de la entidad, en sus relaciones con los diferentes grupos de interés y en la administración de los recursos públicos encomendados.

Que, el Instituto Nacional de Cooperativismo, a través del Acta de Compromiso N° 04/16 y la Resolución N° /16, ha ratificado la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Institución, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 425/08, el Decreto N° 962/08 y la Ley 1535/99;

Que, en base a los lineamientos establecidos en la Guía N° 10 -Formulación de los Protocolos de Buen Gobierno- del Manual de Implementación del MECIP (Anexo I), la Dirección de Planificación y el Dpto. del MECIP y SICOOP, elevan una propuesta para la reestructuración del Comité de Buen Gobierno;

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

Analista Javier Mernes
Jefe Dpto. MECIP y SICOOP

Conste que la presente fotocopia corresponde
al facsimil del documento obrante en la
Dirección de Planificación



MECIP - Herramienta para el logro de objetivos, con ética, eficiencia y transparencia

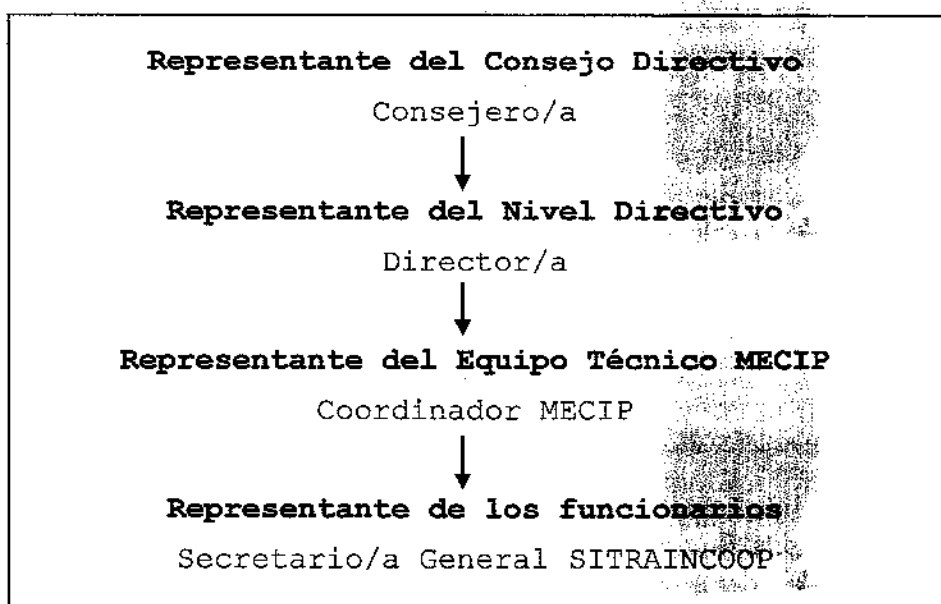
Que, es necesaria la aprobación por la Maxima Autoridad, a fin de ratificar la modificación propuesta para el Comité de Buen Gobierno.

POR TANTO, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha asentada en Acta N°

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la reestructuración de la conformación del Comité de Buen Gobierno en el marco de las actividades para la implementación integral del Modelo Estandar de Control Interno del Paraguay - MECIP, en el Instituto Nacional de Cooperativismo, quedando integrado de la siguiente manera:

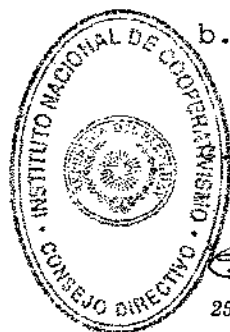


Art. 2° DETERMINAR, que la responsabilidad de ser miembro del Comité de Buen Gobierno sea inherente al cargo y esté incluida en los Manuales de Funciones correspondientes.

Art. 3° APROBAR las funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno, para el desarrollo de sus tareas, conforme se describe a continuación:

- Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y la adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interes externos de la Institución.
- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.

Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores publicos, para garantizar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.



25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

Analista Javier Mernes
Jefe Dpto. MECIP y SICOOP

Conste que la presente fotocopia corresponde
al facsímil del documento obrante en la
Dirección de Planificación

8(cacho) 98



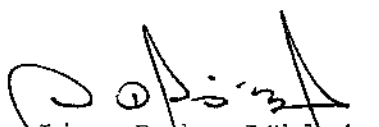
MECIP - Herramienta para el logro de objetivos, con ética, eficiencia y transparencia

- d. Resolver controversias sobre la interpretación del Código de Buen Gobierno.
- e. Informar, como mínimo cada seis meses, al Consejo Directivo de la Institución, sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f. Elaborar su propio reglamento operativo.

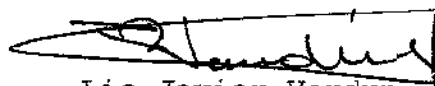
Art. 4° DEJAR sin efecto la Resolución INCOOP N° 12.017/14.

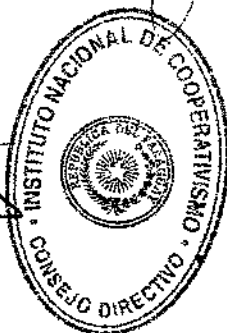
Art. 5° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia.

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

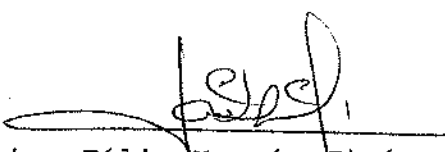

Lic. Pedro Höblein
Miembro Titular


Abog. Nilton Maidana
Miembro Titular


Lic. Javier Verdun
Miembro Titular




Sra. Simona Cavazzutti
Miembro Titular


Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente


Analista Javier Mernes
Jefe Dpto. MECIP y SICOOP

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

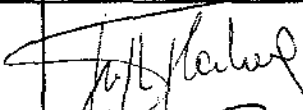
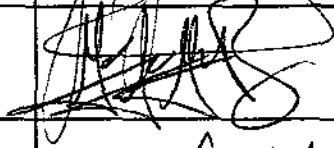
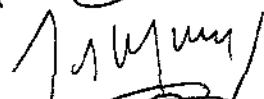
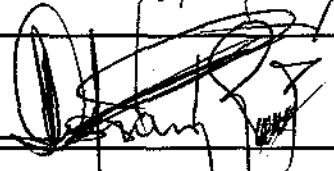
Conste que la presente fotocopia corresponde
al facsímil del documento obrante en la
Dirección de Planificación

91 (nuevo)

90

EVIDENCIA DE SOCIALIZACION

Resolución 14.730/16

Nº	Nombre y cargo	Responsabilidad	Firma
1	Abog. Nilton Maidana	Representante del Consejo Directivo	
2	Lic. Maria Angelica Michelfelder, Directora de Planificación.	Representante del Nivel Directivo	
3	Analista Javier Mernes, Jefe Dpto. de MECIP y SICOOP	Representante del Equipo Tecnico MECIP	
4	Secretario/a General del SITRAINCOOP	Representante de los funcionarios	


Analista Javier Mernes
Jefe Dpto. MECIP y SICOOP

10 (diez)